



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 105/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 237/2023, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO A PROVEEDOR - GIACOPUZZI VERÓNICA RAQUEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 233, de fecha 05/01/2023, obrante a fs. 3, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) a la Señora Verónica Raquel GIACOPUZZI, por la prestación del servicio de locución para la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, Edición 2023.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-170, de fecha 09/01/2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, y autorice el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, respecto a la contratación directa de la Señora Verónica Raquel GIACOPUZZI, CUIT Nº 27-21426864-2, con domicilio en calle España Nº 60 de esta ciudad, por la prestación del servicio de locución para la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, Edición 2023, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Verónica Raquel GIACOPUZZI, CUIT Nº 27-21426864-2, con domicilio en calle España Nº 60 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal